

Acuerdo de 21 de Agosto. En la villa de Tecla y Sala capi-  
tulax de ella a veinte y quatro de Agosto de mill  
seecientos sesenta y nueve, se juntaron los señores  
Concejos, Justicia, y Rexim<sup>o</sup>. de esta villa, q<sup>e</sup>. abajo firm  
maxan, con Juan Bautista sindaco personero,  
Juan Muñoz, y Gaspar Juan diputados de este  
Comun, acordax, y confexix cosas tocantes, y per-  
teneçientes al servicio de ambas Magestades, bi-  
en, y utilidad de la Republica, y en dexada acorrido  
lo siguiente

En este Ayuntamiento se hizo presente un memo-  
rial presentado por chrisanto Dalao, solicitando  
de, se le admitta por cirujano en esta villa, para  
asistir a los vecinos en sus curaciones por  
iguales, y q<sup>e</sup>. se le nombre por este Ayuntamiento por  
tal cirujano de villa, para asistir a las curacio-  
nes de oficio, y demas q<sup>e</sup>. le correspondan, con la  
condicion de asistir sin interres a los enfermos  
del ospital, y de que se le asignen los cien ducados  
q<sup>e</sup>. la villa pretende para un cirujano aprobado  
para lo q<sup>e</sup>. tiene interpuesto recurso ante S. M.  
y señores de su R<sup>o</sup>. y Supremo Consejo de Castilla. Y  
entexada la villa de esta pretension, por tener  
entexa satisfacion en la suficiencia notoria  
y desempeño de dho chrisanto en su facultad,  
le nombra, y nombra por tal cirujano de  
villa, y le concede licencia, y permiso para